



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Mejores
peruanos
Siempre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

OFICIO MÚLTIPLE N° 117 -2019 -MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE-ESSE

Señor (a):
Coordinador (a) de Red Educativa Institucional

PRESENTE. -

ASUNTO : Elección del Comité de Gestión 2020

REFERENCIA : Memorando Múltiple N° 161-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
Expediente N° 88173
INFORME N° 194-2019/ MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL N°04/
ASGESE-ESSE-OMDR

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle que en el marco de la R.D.R. N° 153-2019-DRELM "Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", considerando que es necesario orientar el Proceso de Elección del Comité de Gestión de las Redes Educativas Institucionales y de acuerdo a las facultades conferidas en la R.D. N° 001-2019-UGEL 04, remito a usted las precisiones que deberán ser tomadas en cuenta para la Elección del Comité de Gestión de las 27 Redes Educativa Institucionales de nuestra jurisdicción. En tal sentido, adjunto al presente el documento mencionado y solicito su cumplimiento en las fechas señaladas.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



REINER CAJIGAS PORTILLA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04





PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

Mejores
peruanos
Siempre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PRECISIONES PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES DE LA UGEL 04

De acuerdo a la R.D.R. N° 153-2019-DRELM, que en su Anexo 01 señala las "Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", considerando que es necesario orientar y acompañar el Proceso de Elección del Comité de Gestión de las Redes Educativas Institucionales y de acuerdo a las facultades conferidas en la R.D. N° 001-2019-UGEL 04, se establecen las siguientes precisiones para la Elección del Comité de Gestión de las 27 Redes Educativa Institucionales de nuestra jurisdicción.

I. DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA REI

Es la instancia directiva de participación, orientación ejecutiva y administrativa de la REI. Está conformada por el Coordinador de la REI, un secretario de la REI y otros cargos que las REI, por su contexto e interés, consideren necesarios que lo conformen

II. DEL COORDINADOR DE REI

El Coordinador(a) es un Director(a) elegido(a) democráticamente por los directores integrantes de su REI, pudiendo ser reelegido, hasta por tres años.

- ✓ No encontrarse cumpliendo sanción vigente a consecuencia de algún proceso administrativo.
- ✓ Sin aula a cargo.
- ✓ Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.

III. DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA REI

1. El Comité de Gestión saliente, asume las funciones de supervisión para llevar a cabo el proceso de elección.
2. El Coordinador de la REI convoca a una asamblea extraordinaria **hasta el día VIERNES 6 de diciembre** para elegir a los integrantes del Comité de Gestión del año entrante.
3. Los Directores que conforman cada REI eligen en asamblea por mayoría a los nuevos representantes del Comité de Gestión de la REI.
4. La elección procede si se cuenta con la participación del 50% más uno de los directores de la REI.
5. Concluido el proceso de elección, se procede a la juramentación del nuevo Comité de Gestión.
6. El Coordinador de la REI saliente, elabora el informe de elección del nuevo Comité de Gestión de la REI y lo presenta por Mesa de Partes de la UGEL 04 hasta el **MIÉRCOLES 11 de diciembre** adjuntando lo siguiente:

Actas de Elección

Copia legible de los DNI de cada integrante del Comité de Gestión

- Cuadro del Comité de Gestión bajo el siguiente formato:

